

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 – 24, CUYO OBJETO CONSISTE EN: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.”

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2025
PROCESO	ADICION No. 1 EN VALOR Y EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942-2024

1.MARCO LEGAL

Se procede a elaborar el ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para la celebración de un Adición en valor No. 1 y en plazo al Contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, cuyo objeto es SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, teniendo de presente que el Municipio celebró un contrato conforme a lo señalado en el Artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80/93

De conformidad con lo establecido en ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán adicionarse hasta en un máximo del 50% de su valor inicial.

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

En este orden de ideas, el Municipio de Barrancabermeja, descentraliza sus actividades y funciones mediante una estructura orgánica y una planta de personal , entre las cuales se encuentran la Secretaria de Educación que tiene como propósito principal “Elaborar, promover y ejecutar el Plan de Desarrollo Educativo y Cultural del Municipio, sobre la base del acuerdo, el consenso la participación de toda la comunidad educativa, el cual debe considerar como objetivo, mejorar la cobertura, la calidad, la modernización de la educación, la articulación con los sectores productivos, en los términos previstos por las normas que regulan la materia”.

Por tal motivo, el Distrito de Barrancabermeja, debe garantizar los medios y recursos que permitan la prestación de los servicios públicos, el desarrollo del territorio, la participación comunitaria y el mejoramiento social, así como velar por la seguridad de los miembros del sector educativo sus instalaciones y sus bienes.

Así las cosas, reportada la necesidad anterior, surge el deber del distrito de Barrancabermeja de continuar con la prestación del “SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, con el fin de garantizar la buena prestación del servicio en condiciones adecuadas de seguridad, para lo cual se requiere adelantar un adicional en valor y plazo en el cual se pueda desarrollar dicha labor, teniendo en cuenta que el contratista cuenta con las condiciones financieras y de experiencia que denotan la idoneidad para la prestación del servicio, el cual debe cuenta con una estructura organizacional suficiente y necesaria para llevar a cabo las labores encomendadas, dentro de las que se destaca disponer de un recurso humano calificado así como de herramientas que permitan la prestación eficiente del servicio.

Dentro del preámbulo de nuestra Carta Política se incluyen como finalidad y cometido del Estado, el aseguramiento a los integrantes de la Nación de «la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo» y, así mismo, de conformidad con el artículo segundo «son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los

afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares». La seguridad, en un sentido amplio, es fundamento de democracia, de libertad, de paz y de desarrollo. De democracia, porque un clima de seguridad permite ejercer abiertamente todos los derechos del ciudadano cuya expresión da forma y legitima nuestro Estado social de derecho y nuestros gobiernos; de libertad, porque facilita el ejercicio pleno y espontáneo de los diversos derechos y libertades que nuestra Carta Magna brinda a los colombianos: libertad de expresión, de locomoción, etcétera.

La seguridad también es un supuesto de paz pues la convivencia de los colombianos y la debida protección a su vida y bienes, que la Constitución le asigna al Estado como uno de sus fines esenciales, son mandatos e instrumentos para combatir diversas expresiones de violencia, y su cumplimiento debe contribuir en alto grado a aclimatar un ambiente de paz y de tranquilidad entre los colombianos. Y, naturalmente, la seguridad es un supuesto de desarrollo, pues en un país con altos niveles de inseguridad se desalientan las inversiones propias y foráneas, se cierran empresas, se fugan capitales, se limitan procesos de inversión pública en diversas zonas del territorio y se afectan en general las inversiones públicas y privadas generando desempleo, abandono del campo y miseria

La seguridad, es uno de los factores más importantes para el libre y adecuado desarrollo social de una comunidad, sin embargo, se ve amenazado constantemente por variados factores asociados al desarrollo de las actividades escolares, razón por la cual, puede decirse, que la inseguridad y la violencia son multica úsales, y provienen de diferentes frentes, incluso de la misma comunidad educativa, por la cual el trabajo mancomunado entre los servicios de vigilancia, seguridad privada y autoridades de policía es fundamental para prevenir y mitigar los problemas de seguridad que afectan la seguridad ciudadana y en este caso la de la comunidad educativa incluyendo la infraestructura educativa. Este trabajo conjunto, permite desarrollar nuevos mecanismos para contrarrestar actos delincuenciales y malintencionados.

La escuela es sin duda un espacio donde la mayoría de los seres humanos pasan largas horas de su vida pues en ella no sólo se aprenden lecciones, sino también experiencias de vida, logros y contrariedades. Por ello, desde el instante en que se elige un centro educativo se toma en cuenta la calidad y el nivel del mismo, pero, además, la seguridad se vuelve un factor esencial para considerarla una "buena escuela". Actualmente el tema de la inseguridad se ha vuelto una de las principales preocupaciones en nuestro país. Por ello, cada vez son más las personas que buscan un plantel con las condiciones adecuadas para su pleno desarrollo educativo. Y es aquí donde la seguridad se vuelve el mayor reto tanto para las instituciones públicas como para las privadas.

La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

Ahora bien, el distrito de Barrancabermeja viene atravesando desde vigencias anteriores una fuerte crisis económica debido a diferentes factores de tipo social y por efectos del covid 19, lo que llevo a incrementar el delito de hurto de manera considerable y del cual las instituciones educativas no han sido ajenas, y es que hoy las diferentes bandas criminales que azotan el distrito de Barrancabermeja se encuentran organizadas a tal nivel que la mayor parte de hurtos que se han presentado se hace utilizando armas de fuego por parte de los delincuentes;

De lo anterior se logra evidenciar que en las ejecuciones contractuales anteriores un número determinado de instituciones educativas oficiales en el Municipio de Barrancabermeja, tanto del sector rural como urbano con y sin cobertura solicitaron de manera reiterada el aumento del número de guardas o la presencia de los mismos debido a que son blanco de la delincuencia común la cual lamentablemente ha atacado de manera incesante



la infraestructura de las diferentes instituciones educativas oficiales del distrito de Barrancabermeja, incluso en comunidades donde no existía presencia de hurtos, hoy también son blanco de los delincuentes.

Se concluye entonces que este tema que no deja descansar al gobierno distrital, pues prima la tranquilidad de sus pobladores siendo además un compromiso apoyado, principalmente, por la Policía Nacional, quien brinda permanentemente colaboración pero que es escasa lamentablemente, pues la delincuencia ha generado estrategias que hoy escapan al pie de fuerza existente, actualmente el tema de la inseguridad se ha vuelto una de las principales preocupaciones en nuestro país, por ello, cada vez son más las personas que buscan un plantel con las condiciones adecuadas para su pleno desarrollo educativo. Y es aquí donde la seguridad se vuelve el mayor reto tanto para las instituciones públicas como para las privadas.

En este orden de ideas, es claro que, por estar bajo la tutela jurídica del Estado, los bienes de uso público y los bienes fiscales son objeto de protección legal frente a eventos en los cuales los particulares pretendan apropiarse de ellos. Es por ello que para evitar estas situaciones, la misma Carta Política señala en su artículo 63, que todos los bienes de uso público del Estado "son inalienables, inembargables e imprescriptibles", en razón a que están destinados a cumplir fines de utilidad pública en distintos niveles: los bienes de uso público tienen como finalidad estar a disposición de los habitantes del país de modo general y los bienes fiscales constituyen los instrumentos materiales para la operación de los servicios estatales.

De este modo, al impedir que los particulares se apropien de los bienes fiscales, "se asegura o garantiza la capacidad fiscal para atender las necesidades de la comunidad

Los medios de defensa y protección de los bienes de uso público: El uso general que es propio de los bienes de uso público, se garantiza en el ordenamiento jurídico, por vía administrativa y por vía jurisdiccional; en el primer caso se trata del ejercicio de funciones de policía reguladas por el legislador, y en el segundo de las acciones populares, las que fueron consagradas inicialmente en el Código Civil.

Entonces en primer término, se debe tener en cuenta que por instrumentos administrativos para la protección del patrimonio público debe entenderse el conjunto de normas, procedimientos y acciones concretas que adopta la Administración del Estado para mantener la intangibilidad del patrimonio público. Una clasificación sencilla, pero eficaz, relativa a los instrumentos administrativos existentes para la protección del patrimonio público es aquella que atiende al momento en que operan los instrumentos en relación a la actuación administrativa, esto es, si son anteriores o posteriores a esta. En tal sentido se clasificarán en instrumentos preventivos y reactivos.

Y bajo la tutela de la prevención el distrito de Barrancabermeja, como premisa superior de orden constitucional debe garantizar la continua prestación del servicio de vigilancia de manera eficiente y eficaz, pues la salvaguarda de los bienes del estado que hoy se buscan proteger están ligados estrechamente con derechos colectivos y fundamentales de mayor envergadura, por lo que resulta necesario garantizar la protección de los bienes en cabeza del municipio y en este caso la infraestructura educativa con sus bienes muebles que la acompañan.

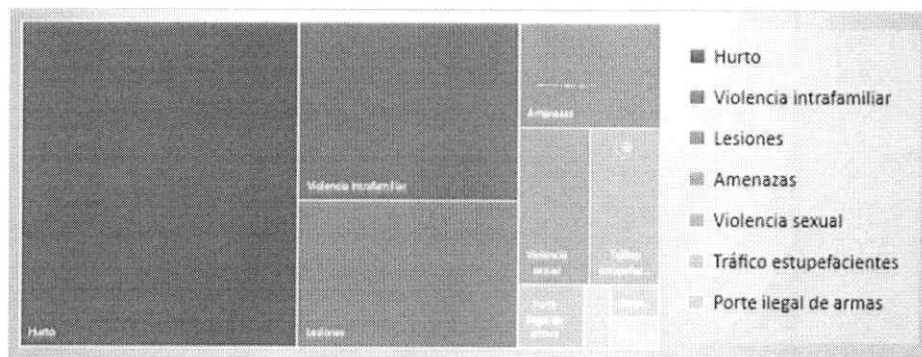
Ahora bien, Barrancabermeja es una tierra próspera, con recursos naturales que han generado durante el transcurrir de los años un buen desarrollo; esta ciudad según las proyecciones poblacionales del DANE está habitada por 210.693 personas, de las cuales el 51% son mujeres. En materia económica si bien según la Encuesta de Hogares del DANE los sectores de comercio, servicios y transporte son los que mayor mano de obra demanda, es indiscutible que el sector industrial, que basa su labor en la exploración, extracción, refinación y transporte de petróleo, dinamiza la económica.

Sin embargo, la presencia de esta actividad ha desembocado también en problemas sociales, por ejemplo, la concentración de riqueza y por ende la inequidad, el aumento del descontento social, la baja gobernabilidad y las condiciones de seguridad entre otras cosas. La historia reciente reseña hechos violentos que aquejan el territorio y sus habitantes, minando su competitividad, desarrollo económico e industrial, entre esos se señalan secuestros, extorsiones, asesinatos y reclutamientos de la guerrilla en los años setenta y ochenta; desplazamientos, masacres y desapariciones de los paramilitares en los años noventa; y el rearme de bandas criminales, el cartel de los hidrocarburos, hurtos y crímenes contra líderes sociales.



Ahora bien, sobre el tema específico de seguridad y convivencia dentro del diagnóstico del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana cuyas fuentes son el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF y la Fiscalía General de la Nación se encontró que para 2019 en Barrancabermeja la proporción de delitos de mayor impacto tanto en zona rural como urbana fueron el hurto, la violencia intrafamiliar, las lesiones personales y las amenazas.

Gráfica 1. Distribución porcentual de los delitos cometidos en Barrancabermeja, 2019



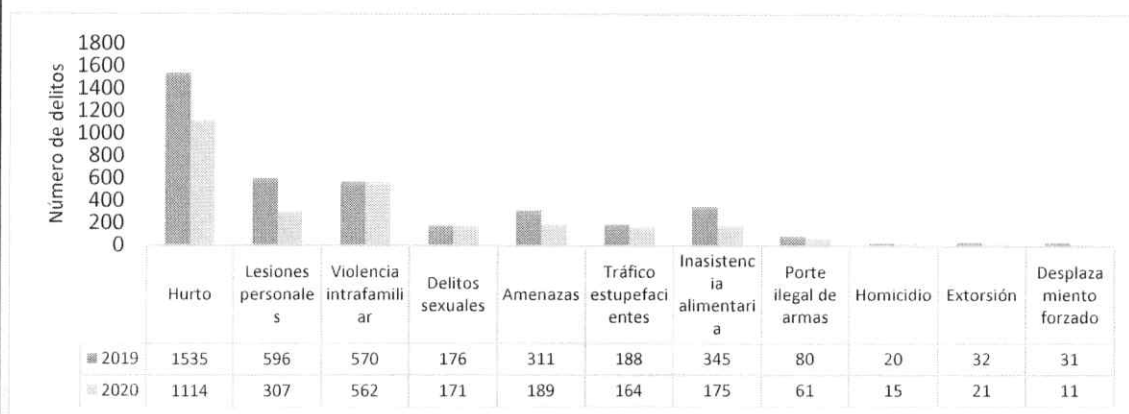
Fuente: Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2020

En oposición, los delitos con menor proporción fueron homicidios, desplazamiento forzado y extorsión como se evidencia en la gráfica anterior. Al analizar años anteriores se encontró que desde 2015 la proporción es similar, sin embargo, las denuncias por hurto común sostenidamente han tenido mayor impacto, experimentando aumentos mayores que otros delitos, también se evidencia que la mayor parte de los delitos han experimentado reducciones a excepción de la violencia sexual, el tráfico de estupefacientes, el homicidio y la extorsión. Finalmente se destaca el caso de la violencia intrafamiliar, las lesiones y el tráfico de estupefacientes que ha sufrido las mayores reducciones en comparación a los otros delitos.

Es importante mencionar que, si bien en muchos de los delitos se ven disminuciones en cuanto al número de denuncias, esto no debe interpretarse como una reducción de delitos sino como consecuencia por un lado de las medidas de confinamientos obligatorios y distanciamiento social para disminuir el nivel de contagio del Covid-19 y por otro, debido a los limitados mecanismos para recepción, principalmente para la población rural

Sobre esto, la gráfica 2 presenta el comportamiento delictivo durante 2020, incluyendo el tiempo de confinamiento desde el 20 de marzo. Se puede observar que similar al comportamiento general de los últimos años, se ha presentaron reducciones en la mayor parte de los delitos, sin embargo, los delitos sexuales aumentaron un 4% respecto al mismo periodo del año anterior y la reducción en violencia intrafamiliar fue muy leve. Sobre esto último un informe revelado por el Observatorio Colombiano de las Mujeres señala que los reportes de violencia intrafamiliar en el país durante la cuarentena por el coronavirus aumentaron 175% y se han registrado un aumento del 300% en las llamadas que advertían algún tipo de violencia al interior de los hogares. (*vanguardia liberal 16 de mayo de 2020*).

Gráfica 1. Comportamiento delictivo durante el COVID - 19. Barrancabermeja. Enero 1 – Agosto 6. 2019 - 2020.



Fuente: Fiscalía General de la Nación

Lo anterior da cuenta de la mayor afectación de las mujeres por el confinamiento social a causa del COVID-19, de acuerdo al instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante 2020 se presentaron 862 casos de violencias contra personas en los siete tipos de violencias que reporta esta fuente. El 66% de los casos fueron contra mujeres, destacándose que, en 9 de cada 10 casos de presunto delito sexual y violencia física de pareja, la víctima fue una mujer, seguida de la contra niñas y adolescentes donde la proporción fue de 6 de cada 10, como se ve en la tabla siguiente.

Tabla 1. Número de casos de violencias contras personas según tipo de violencia. Barrancabermeja 2020

Tipo de violencia	Hombres	Mujeres	Total	% víctima mujer
Violencia interpersonal	220	169	389	43%
Presunto delito sexual	10	100	110	91%
Violencia contra niñas, niños y adolescentes	11	16	27	59%
Violencia física de pareja	28	222	250	89%
Violencia entre otros familiares	23	56	79	71%
Violencia contra personas adultas mayores	2	5	7	71%
Total	294	568	862	66%

Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Como se evidencia el panorama no fue favorable, ya que se percibe que la prolongación de las medidas de aislamiento obligatorio, la inseguridad económica en el hogar por los bajos los ingresos, la pérdida de puestos de trabajo por el cierre de empresas, la desaceleración de la economía etc., fue un detonante para impulsar comportamientos de violencia doméstica, en donde las víctimas en su gran mayoría son mujeres y niñas y que en muchos casos el estar aislados y vulnerables, estos hechos lamentablemente, poco se denuncian

Según Policía Nacional, para el año 2019 se aplicaron 2.093 comparendos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, la mayor parte estuvieron enfocados en comportamientos que afectan la seguridad y convivencia en el espacio público, los cuales ponen en peligro la vida e integridad de las personas y pueden ser causas del alto número de lesiones y amenazas en el distrito, a la vez se encuentran comportamientos que afectan la relación con las autoridades, evidenciando actitudes inadecuadas contra las autoridades y poco respecto hacia ellos. Finalmente se encontraron incumplimientos en la normatividad de la actividad económica, mostrando que se debe reforzar operativos de inspección, vigilancia y control para asegurar el desarrollo de actividades en el marco de la legalidad.

En Barrancabermeja existen zonas críticas en los barrios y veredas que requieren de intervenciones que permitan resolver problemáticas que influyen en la seguridad y convivencia y vulnerabilidad de la ciudadanía y que obstaculizan el buen vivir de las comunidades, lo que va en contra del propósito de la alcaldía de Barrancabermeja. De acuerdo con SIEDCO, sistema de información del Comando de Policía del Magdalena Medio en los primeros tres meses del año 2021, en el área urbana de Barrancabermeja el delito con mayor ponderación de comisión fue el hurto, representando el 33% que se traduce en 154 personas afectadas, así mismo, llama la atención que la violencia intrafamiliar con el 25% del total de denuncias, es el segundo delito de mayor ocurrencia, superando al delito de lesiones personales, el cual en el 2020 se encontraba en el segundo escalafón 13%.

Al desagregar por comunas, se encuentran que la mayor parte de los delitos se concentran en las comunas 5, 6 y 7 y al indagar sobre la ocurrencia de delitos en los barrios se identifica que el 25% de los delitos en distintas modalidades se presentan en los barrios Pueblo Nuevo, Floresta, 09 de Abril, Galán Gómez, San Martín, Aguas Claras, Belén, Colombia, Primero de Mayo, Villarelys II, Alcázar, Buenos Aires, Esperanza y Malvinas como se ve en la tabla siguiente.

Tabla 2. Barrios con mayor ocurrencia delictiva primer Trimestre 2021

Barrio	Enero	Febrero	Marzo	Total	DELITOS (TIPOLOGÍA)
--------	-------	---------	-------	-------	---------------------

2

PUEBLO NUEVO	9	5		14	Hurto Personas, Residencias, Entidades Comerciales y Violencia Intrafamiliar
LA FLORESTA	7	4		11	Hurto personas, residencias, Motocicletas
9 DE ABRIL	2	8		10	Homicidio, Lesiones personales, Hurto Residencias, Motocicletas y personas
GALAN GOMEZ	6	3		9	Hurto personas, lesiones personales
SAN MARTIN	4	5		9	Hurto Motocicletas, Personas, Violencia intrafamiliar, Lesiones personales, Homicidio
AGUAS CLARAS	1	7		8	Hurto residencias, Hurto personas, lesiones personales
BELEN		8		8	Hurto personas
COLOMBIA	5	3		8	Hurto personas, Hurto Entidades Comerciales
PRIMERO DE MAYO	6	1	1	8	Hurto a personas, entidades comerciales, lesiones personales
VILLARELIS II	8			8	Hurto a residencias, Hurto a Motocicletas
ALCAZAR	6	1		7	Hurto a personas, Hurto a Residencias
BUENOS AIRES	7			7	Hurto a residencias, lesiones personales
LA ESPERANZA	1	5		6	hurto a personas violencia intrafamiliar, Homicidio, Hurto a Residencias
LAS MALVINAS		7		7	Hurto personas, Hurto a motocicletas
SECTOR COMERCIAL	5	1		6	Hurto personas
				126	

Fuente: Policía Nacional.

En investigaciones adelantadas en la vigencia 2022, por la fiscalía regional de la magdalena medio se evidencio que las comunas más afectadas son:

Comuna 3

Es la comuna con mayor número de hurtos violentos registrados. En esta área, según la Fiscalía del Magdalena Medio, se han denunciado 85 hurtos perpetrados con violencia, en el primer y segundo semestre de 2022.

La zona se hace atractiva para los delincuentes por la cantidad de asentamientos humanos que en muchas ocasiones sirven de refugio o de corredores para el escape de los delincuentes y, además, porque esta comuna tiene conexión terrestre con la vía que conduce hacia el corregimiento de Puente Sogamoso del municipio de Puerto Wilches.

Allí, según denuncia de organizaciones de Derechos Humanos, hay fuerte presencia de ollas de microtráfico. Precisamente en este sector ocurrió la muerte del profesor Jorge Pulgarín, a quien mataron a tiros por robarle una cadena.

Comuna 1



En esta zona, según la Fiscalía del Magdalena Medio, se han presentado más de 100 denuncias por hurto violento. La zona tiene conexión con el río Magdalena, que sirve de corredor de huida para los delincuentes y además tiene conexión con el sector comercial del Distrito.

"En esta comuna convergen varias conductas delictivas, tanto el microtráfico, como el hurto y el homicidio, de esta manera estamos atacando a quienes se dedican a cometer estos delitos", dijo Fabiola Wilches, directora de la Fiscalía en la región.

Comuna 7

En total, en esta comuna se han reportado más de 80 hurtos violentos. Esta comuna tiene conexión con la salida de Barrancabermeja hacia Bucaramanga. Según organizaciones de Derechos Humanos, también hay una alta afectación por el tema del microtráfico y es un corredor delictivo por zona terrestre que conecta con el municipio de Sabana de Torres.

Fabiola Wilches, directora de la Fiscalía en el Magdalena Medio, aseguró que de acuerdo al mapa de calor y la incidencia de este delito en estas comunas, se ha focalizado un trabajo en conjunto con la Policía, que ha permitido desarticular a seis bandas delincuenciales que tenían injerencia en esas zonas.

"Se han afectado seis grupos de delincuencia con el tema de hurto, se sacaron estas bandas delincuenciales del territorio que atentaban con hurto a las personas, tenemos la banda de 'Los chivos' que estaba integrada por varios sujetos que fueron capturados y con 100% de medidas de aseguramiento, a quienes además se les incautó material electrónico, tablets, teléfonos celulares y armas de fuego", dijo la directora de Fiscalía Magdalena Medio.

La funcionaria agregó que, junto con Policía judicial, se trabaja de manera constante para dismantelar a los grupos o bandas delincuenciales que operan en el territorio.

Ahora bien, para la vigencia 2023, el panorama fue desalentador, según información pública contenida en medios de comunicación escrita, Barrancabermeja, atraviesa una ola de violencia, muy fuerte, toda vez que en lo corrido del año se registran más de 100 homicidios y en hechos más recientes en el que una caja con explosivos y panfletos alusivos al Eln fueron dejados cerca a la sede política de un candidato a la alcaldía en elecciones realizadas el 29 de noviembre de 2023, han encendido aún más las alarmas por parte de organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos y las autoridades locales.

Otro aspecto no menor y relevante es el alto número de habitantes en situación de calle que pernoctan por los diferentes sectores del territorio distrital, concentrándose un gran número de ellos en sectores donde predominan varias instituciones educativas lo que implica mayor presencia de sistemas de seguridad sean de manera digital o a través de medios humanos, en este caso guardas de seguridad, toda vez que esta población viene vandalizando la infraestructura eléctrica o la infraestructura física aledaña a las instituciones educativas del sector oficial, todo esto obedece a los precios en el mercado del material aprovechable (metales como cobre, aluminio, bronce, acero entre otros).

Otros aspectos que se evidencian en el distrito es la existencia de bandas dedicadas al microtráfico de estupefacientes, hurtos de inmuebles y a personas a través de diferentes modalidades, aspectos que no son ajenos a la comunidad educativa y que el desmante de fuerza pública en el distrito obliga hoy a la entidad territorial a realizar ingentes esfuerzos por reforzar la vigilancia en las instituciones educativas.

Se colige de lo anterior que la existencia de todos estos flagelos en el territorio municipal es amplia y las mismas no solo convergen a través de los delitos de hurto en sus diferentes modalidades sino que también existen ollas dedicadas al expendido de estupefacientes lo que está generando una guerra por el territorio llevando consigo más de 100 muertes violentas en el distrito; Esto solo refleja que el flagelo de la violencia hoy está presente en la ciudad y que se deben hacer todos los esfuerzos para proteger la infraestructura de las instituciones educativas.

Para la vigencia 2024, la situación o panorama en materia de seguridad frente a los hechos de violencia e intolerancia que están alterado el orden público y la tranquilidad de los barranqueños, el alcalde Jonathan Vásquez Gómez expidió el Decreto 118 del 10 de abril de 2024 por medio del cual se dictan medidas transitorias para garantizar la seguridad en la ciudad; mantener el orden público; y proteger a todos los ciudadanos, en especial a los niños, niñas y jóvenes, el cual tienen que ver con la restricción de parrillero y restricción de movilidad para menores de edad; Estas medidas tienen que ver con el compromiso que tiene el gobierno local, en cabeza del señor alcalde Jonathan



Vásquez Gómez, y toda la institucionalidad que tiene responsabilidad directa e indirecta con la ciudad. Estas acciones lo que busca es proteger a los ciudadanos, proteger a nuestros niños, a nuestros jóvenes, y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de la ciudad", manifestó el secretario del Interior, Harold Alberto Villabona Isidro.

El Decreto No. 118 del 10 de abril de 2024 prohíbe la circulación de motocicletas, motocarros o mototriciclos, que se utilicen con acompañante o parrillero(a) en todo el Distrito de Barrancabermeja, en los horarios de 11:00 p.m. hasta las 04:00 a.m., todos los días de la semana, incluyendo domingos y festivos. Se exceptúa de la aplicación del presente decreto el acompañante o parrillero (a), que se desplace en las motocicletas y sea funcionario (a) de las Fuerzas Armadas, Oficiales (Policía Nacional, Ejército Nacional, CTI, INPEC, SIJIN), autoridades y agentes de Tránsito, personal de seguridad de las entidades del Estado, personal de organismos de socorro, escoltas de los funcionarios del orden Nacional, Departamental y Distrital, siempre y cuando se encuentren en ejercicio de sus funciones, de la misma manera ediles, los cuales podrán transitar con o sin parrillero o acompañante sin necesidad de tramitar permisos especiales para su movilidad.

En lo que va corrido del año 2025, se han reportado mas de 100 homicidios y la ola de delitos conexos como el microtráfico, extorsión y hurto a residencia, han venido en aumento, en ese orden de ideas a través de boletín de prensa No. 1331 expedido por la Alcaldía distrital de Barrancabermeja, concluyo:

Ante la delicada situación en materia de orden público que afecta varias regiones del territorio nacional, por atentados terroristas y ataques a la Fuerza Pública, la Alcaldía Distrital participó de un Consejo Extraordinario de Seguridad desarrollado en el Batallón Nueva Granada, junto a autoridades civiles y militares, Fiscalía y Ministerio Público, para definir acciones concretas y así proteger a nuestra ciudadanía y respaldar a nuestros uniformados.

Barrancabermeja, como epicentro estratégico del Magdalena Medio que conecta los departamentos de Antioquia, Bolívar, Santander y Boyacá, no es ajena a la compleja coyuntura nacional. Por ello, hemos dispuesto el fortalecimiento de los controles territoriales, especialmente en la comuna Siete, y el aumento del pie de fuerza en zonas rurales y puntos de ingreso y salida del Distrito, con el fin de anticipar y contener cualquier amenaza contra la seguridad local. Además, se aumentarán los patrullajes fluviales con apoyo de personal y equipamiento del Puesto Fluvial Avanzado No 31, en esta zona.

"Como Administración distrital rechazamos categóricamente todas las acciones terroristas que han restado vidas humanas y que han hecho daño a la población civil en distintos puntos de nuestro país. Nos solidarizamos con todas las víctimas de estos atentados, pero también esto obliga a actuar con contundencia", expresó Eduardo Ramírez Alipio, secretario de Seguridad y Convivencia.

Se hace un llamado a la comunidad a denunciar cualquier caso sospechoso a las líneas 123 y 3143587212 (Línea contra el crimen) de la Policía Nacional.

Estas acciones articuladas buscan garantizar la tranquilidad de los barranqueños y demostrar que no cederemos ante la intimidación de grupos violentos que atentan contra la vida y la paz de nuestra nación.

Ahora bien, siendo la contratación como una de las formas de actuación administrativa, y por ende, como el ejercicio de la función pública, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad, el distrito de Barrancabermeja, adelanto un proceso de selección de contratista de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 1082 de 2015, tendiente a contratar una persona natural o jurídica idónea para dar solución a la necesidad reportada.

Otro aspecto no menor y relevante es el alto número de habitantes en situación de calle que pernoctan por los diferentes sectores del territorio distrital, concentrándose un gran número de ellos en sectores donde predominan varias instituciones educativas lo que implica mayor presencia de sistemas de seguridad sean de manera digital o a través de medios humanos, en este caso guardas de seguridad, toda vez que esta población viene vandalizando la infraestructura eléctrica o la infraestructura física aledaña a las instituciones educativas del sector oficial, todo esto obedece a los precios en el mercado del material aprovechable (metales como cobre, aluminio, bronce, acero entre otros).

Otros aspectos que se evidencian en el distrito es la existencia de bandas dedicadas al microtráfico de estupefacientes, hurtos de inmuebles y a personas a través de diferentes modalidades, aspectos que no son ajenos

a la comunidad educativa y que el desmonte de fuerza pública en el distrito obliga hoy a la entidad territorial a realizar ingentes esfuerzos por reforzar la vigilancia en las instituciones educativas.

Se colige de lo anterior que la existencia de todos estos flagelos en el territorio municipal es amplia y las mismas no solo convergen a través de los delitos de hurto en sus diferentes modalidades sino que también existen ollas dedicadas al expendido de estupefacientes lo que está generando una guerra por el territorio llevando consigo más de 100 muertes violentas en el distrito; Esto solo refleja que el flagelo de la violencia hoy está presente en la ciudad y que se deben hacer todos los esfuerzos para proteger la infraestructura de las instituciones educativas.

Así las cosas, la Secretaría de Educación presentó ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Distrital de la Secretaría de Planeación Distrital, el proyecto: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

Numero BPPID: 20240680810123

Línea estratégica Distrital: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD

Sector de inversión territorial: SECTOR 22 Educación

Programa Distrital: PROGRAMA 2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Indicador de producto plan de desarrollo: IP 220107100: Establecimientos educativos en operación.

Numero BPIN: 2024680810125

Programa Nacional: CODIGO 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Producto Nacional: CODIGO 2201071: Servicio educativo

Indicador Nacional: CODIGO 220107100: Establecimientos educativos en operación.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es evidente la necesidad de la secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, el adicionar el servicio de vigilancia y así mantener la seguridad de las diferentes instituciones educativas del Municipio de Barrancabermeja;

Por lo anteriormente expuesto, dada la necesidad reportada y la existencia de recursos, el distrito de Barrancabermeja, a través de la Secretaría de Educación, adelantará el presente adicional en valor y plazo con el fin de garantizar la buena prestación del servicio en condiciones adecuadas de seguridad, teniendo en cuenta que el contratista cuenta con las condiciones financieras y de experiencia que denotan la idoneidad para la prestación del servicio, el cual debe cuenta con una estructura organizacional suficiente y necesaria para llevar a cabo las labores encomendadas, dentro de las que se destaca disponer de un recurso humano calificado así como de herramientas que permitan la prestación eficiente del servicio.

Por lo anterior, el presente adicional en valor y plazo al contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde a: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Se hace necesaria, ineludible y obligatoria a luz de los postulados del bloque de constitucionalidad, constitución política, leyes aplicables y normatividad del Ministerio de Educación Nacional, por tratarse de una política de orden nacional, departamental y distrital que busca garantizar no solo la permanencia del estudiante en el sistema educativo.

Ahora bien, en la ejecución contractual no se han presentado situaciones que interrumpan su ejecución normal como se describe a continuación;

Que el Municipio de Barrancabermeja suscribió Acta de Inicio al contrato de prestación de servicio N° 4942-2024, cuyo objeto es: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.", el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, con efectos contractuales a partir del día primero (01) de enero de 2025.

De acuerdo al Acta de Inicio, el Contrato de Prestación de Servicio N° 4942-24, dio el inicio el día 01 de enero de 2025, y se contempla el plazo de ejecución de ocho (08) Meses y doce (12) días calendario, los cuales finalizan el día 12 de septiembre de 2025.

Ahora bien, y de acuerdo a lo establecido en los marcos normativos de educación, el distrito de Barrancabermeja deberá garantizar la prestación del servicio de vigilancia a las diferentes instituciones y centro educativos en lo posible desde el primer día hasta el último día del calendario de la vigencia fiscal, esto es, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025, y teniendo en cuenta que la planeación contractual es continua aun en sede contractual es evidente de conformidad con la necesidad estipulada adicionar en valor y plazo el Contrato de

Prestación de Servicio N° 4942-24, según la disponibilidad de recursos del presupuesto del distrito de Barrancabermeja.

En consecuencia, se hace necesario y oportuno continuar con la prestación del servicio en el componente de vigilancia dadas las condiciones fiscales actuales y la necesidad plausible expuesta por las diferentes instituciones educativas la cuales han sido trasladadas de manera directa a la secretaria de educación y otras han sido recurrentes al contratista, evidenciando que pese a la consecución de los recursos para garantizar la prestación del servicio de vigilancia, el mismo de realizar en condiciones mínimas de seguridad, es decir se realizara una reducción en el número de servicios que si bien es cierto afectaran significativamente la vinculación de personal y salvaguarda de alguna infraestructura, lo mismo garantiza la prestación del servicio en los establecimientos de mayor vulnerabilidad; Esta actuación contractual será de manera temporal mientras que la secretaria de educación en la vigencia 2024, apropia los recursos necesarios para volver a los servicios completos.

A la fecha y teniendo en cuenta que el Contrato 4942 -24 se encuentra vigente, la secretaria de Educación teniendo la necesidad, considera oportuno adicionar en valor el contrato mencionado, dado que revisado el proyecto: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", esta adición en servicios es esenciales para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

Para satisfacer la necesidad descrita, se debe realizar un adicional en valor y plazo, bajo el entendido que el objeto del Contrato No. 4942-24, motivo por el cual el contratista resulta idóneo para el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar un adicional en valor y plazo al Contrato No. 4942 de 2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Así las cosas, reportada la necesidad de garantizar la prestación del servicio de vigilancia siendo beneficiarios las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja, se celebró durante el año 2024, con ejecución contractual en el año 2025, el cual teniendo en cuenta sus condiciones de ejecución con sus adicionales mantiene las siguientes características, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
NIT:	901153192-0
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ROMERO BAYONA
IDENTIFICACIÓN:	79.404.102 DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	3148640769
DIRECCIÓN:	CARRERA 49ª No. 86ª-05
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.25-00290 DEL 21 DE ENERO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL: No. 2.3-22 - 2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-01, POR CONCEPTO DE: VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL

	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 365 DE FECHA 20/01/2025, CÓDIGOS UNSPSC 92121504, 92121700.
BANCO DE PROYECTOS:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". PRIMERA ACTUALIZACION 2025, IDENTIFICADO ASÍ: NUMERO BPPID: 20240680810123 - LÍNEA ESTRATÉGICA DISTRITAL: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD - SECTOR DE INVERSIÓN TERRITORIAL: SECTOR 22 EDUCACIÓN - PROGRAMA DISTRITAL: PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: IP 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN. - NUMERO BPIN: 2024680810125 - PROGRAMA NACIONAL: CODIGO 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - PRODUCTO NACIONAL: CODIGO 2201071: SERVICIO EDUCATIVO -INDICADOR NACIONAL: CODIGO 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Ó QUIEN HAGA SUS VECES.

Que en la actualidad el Distrito de Barrancabermeja, debe garantizar la continuidad del servicio de Vigilancia a los diferentes instituciones y centros educativos oficiales, siendo necesario realizar un adicional en valor al contrato por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.386.855.688), teniendo como valor total con su respectivo adicional el contrato la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$21.289.518.960) IVA INCLUIDO, y dadas las circunstancias denotadas anteriormente se debe continuar con la prestación del servicio en aras de mantener la salvaguarda de la infraestructura educativa, esto es un adicional en plazo de TRES (3) meses y dieciocho (18) días calendario, para un plazo total de doce (12) meses, garantizándose así que el servicio se adicionara teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO ADICIONAL

Conforme a la necesidad de garantizar el objeto contractual "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" y, contando el Municipio con: a) Los recursos disponibles para adicionar el contrato vigente en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.386.855.688), b) Un margen de tiempo aceptable para culminar el proceso de selección respectivo; c) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso d) los elementos físicos para adelantar el mismo e) los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Barrancabermeja de la vigencia fiscal de 2025. f) Que la contratación adicional se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Municipio g) El gasto programado en el plan anual mensualizado de caja de la presente vigencia es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso de adición al contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Entre las obligaciones del contratista que debe tener en cuenta:

- Adquisición de una póliza de bienes en caso de pérdida o daño en la prestación del servicio.
- Cumplir con las obligaciones emanadas del contrato, con alto grado de responsabilidad
- Prestar sus servicios en coordinación con la Secretaría de Educación y el rector o director de la institución



educativa oficial.

- Brindar cumplimiento y seguimiento a los trámites requeridos por el sector educativo según su competencia.
- Presentar informe de gestión y actuaciones como ejecutor del objeto contratado, en forma mensual y cuando el contratante lo requiera
- Las demás que se considere necesario inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto.

Que de igual manera se cuenta con la existencia de los respectivos rubros presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2025 y que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra registrado el proyecto PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

4. ADECUACIÓN A PLANES

Esta contratación se encuentra enmarcada en el Presupuesto de la siguiente forma:

NUMERO BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN: BPPID 20240680810123, BPIN 20246800125

NOMBRE DEL PROYECTO: “PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”

Línea Estratégica Distrital: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD, Y EQUIDAD

Sector de inversión territorial: SECTOR 22. EDUCACION

Programa Distrital: PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.

NOTA: TERCERA ACTUALIZACION 2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No.25-06405 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL: No. 2.3-22 - 2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-01

Concepto: VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES

Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS

QUE EL PRESENTE PROCESO CUENTA LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2025 ASÍ:

CEPAA: 5391 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El adicional en valor, se puede realizar en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBJETO (PRECISAR)	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 – 24, CUYO OBJETO CONSISTE EN: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.”
6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
6.3 PRESUPUESTO INICIAL	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)

6.4 PRESUPUESTO ADICIONAL EN VALOR No.1	SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.386.855.688),
6.5 TOTAL PRESUPUESTO	VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$21.289.518.960)
6.6. DURACION INICIAL	OCHO (8) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO
7.0. DURACION ADICIONAL 1	TRES (3) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO
7.4. DURACION TOTAL	DOCE (12) MESES
7.5 FORMA DE PAGO	EL PRESENTE ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO INICIAL.

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El presente presupuesto para el presente adicional fue calculado de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Servicios adm inistrativos del gobierno					
1,1	Servicios para la comunidad, sociales y personales					
1,1,1	Servicio de vigilancia fisica con medio humano, con arma , sin canino, con jornada laboral mes/12 horas nocturnas permanentes es decir 30 días al mes, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 3,60	44	\$ 8.063.686	\$ 1.277.287.862
1,1,2	Servicio de vigilancia fisica con medio humano, sin arma horario diurno, con arma horario nocturno sin canino, con jornada laboral mes/24 horas, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 3,60	98	\$ 14.482.902	\$ 5.109.567.826
	SUBTOTAL					6.386.855.688
	TOTAL ACTIVIDAD					6.386.855.688

LUGAR DE EJECUCIÓN SEGÚN ADICIONAL

El objeto del contrato adicional, se ejecutará en el municipio de BARRANCABERMEJA.

DOCUMENTOS ANEXOS

(Aquellos que forman parte del Estudio)

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
- BANCO DE PROYECTOS
- INFORME DE SUPERVISION

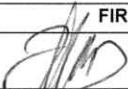
9. RESPONSABLES

JEFE DEPENDENCIA:

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

FIRMA:



	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	HEBERT JOSE ESPELETA TINOCO - ABOGADO EXTERNO SED		Septiembre de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

